

70
IAR/sc

REF.: AUTORIZA COMPRA DIRECTA

RES. EX. N° 581 /ADM

SANTIAGO, 2 OCT 2017

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1959 de 2016 "Delegación de Facultades", y

CONSIDERANDO:

1.- La Nota Interna N°154 de fecha 26 de septiembre de 2017, enviada por el Abogado Procurador Fiscal de Puerto Montt, al Jefe Subdepartamento Contabilidad y Presupuesto mediante la cual remite boleta de honorarios electrónica N° 3799 emitida por la receptora Judicial Señora Marta del Carmen Lenam Huentemilla; para el pago de los honorarios en causa caratulada "Transportes Transelec con Fisco" Rol 3266-2016 del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt;

2.- La boleta de honorarios electrónica N°3799 por la suma de \$200.000.- de fecha 21 de septiembre de 2017, emitida por la receptora Judicial Señora Marta del Carmen Leñam Huentemilla, Rut: 8.757.646-9;

3.- Lo dispuesto en 5.3.1 letra b, del manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, que excluye el pago de peritajes, publicaciones y receptores judiciales, y artículo 8 letra d) de Ley 19.886 en relación con artículo 10 N°4 de su Reglamento;

4.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.-**AUTORIZASE** compra directa a la señora **Marta del Carmen Lenam Huentemilla**, Rut: **8.757.646-9**, por el monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos), Corresponde a diligencias judiciales realizadas en la causa caratulada "Transportes Transelec con Fisco" Rol 3266-2016 del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt;

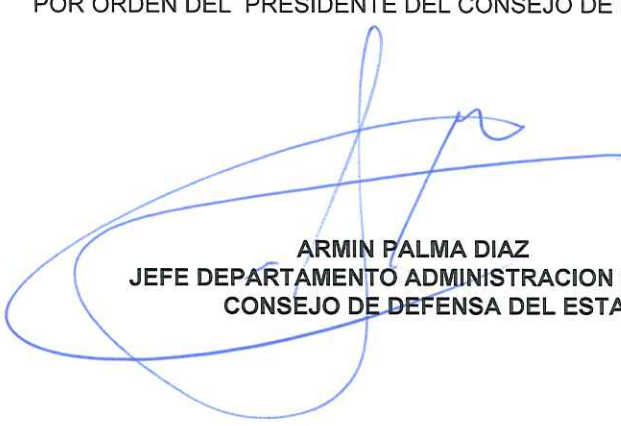
2.-**PAGUESE** el monto indicado, previa retención del 10% de impuestos, al (a los) proveedor(es) antes señalado(s), dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación del correspondiente documento tributario.

3.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal de gobierno transparente.

4.-**IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución al ítem: **22.08.999 "OTROS"**, del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese y comuníquese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO


ARMIN PALMA DIAZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

1110.